



**ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA
BASE NAVAL “27 DE FEBRERO”,
VILLA DUARTE, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE.**

“Año de la Innovación y Competitividad”

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS

**PROCEDIMIENTO DE COMPRA POR COMPARACIÓN DE PRECIOS No.
ARD-CCC-CP-2019-0019, PARA ADQUISICIÓN DE COLCHONES,
ALMOHADAS, FRAZADAS, CUBRE ALMOHADA Y CUBRE
COLCHONES, PARA USO EN LOS DIFERENTES CUARTELES DE LA
ARMADA DE LA REPUBLICA DOMINICANA.**

Acto Número _____ En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los tres (03) días del mes de julio del año Dos Mil Diecinueve (2019), siendo las diez horas antes meridiano (10:00 a.m.), se reunieron en el Salón de Conferencias de la Dirección de Planes y Proyectos, de la Armada de República Dominicana, en la Base Naval “27 de Febrero”, sito en la Av. España, Sans Souci, Villa Duarte, Santo Domingo Este, PSD., en presencia del Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, el Licenciado **ELIGIO RAPOSO CRUZ**, Abogado, Dominicano, Mayor de edad, casado, miembro del Colegio de Notarios, registrado con el número de matrícula No.1711, Distrito Nacional, el Comité de Compras de la Armada de República Dominicana, con el objeto de proceder a realizar la apertura de los Sobres B que contienen las propuestas económicas del proceso de referencia.

Se inició con las palabras de bienvenidas del Sr. Inspector General Contralmirante **JULIO ÁNGEL MORALES**, ARD., Autoridad Máxima del Comité de Compras, el cual motivó en que la contratación por parte de la Intendencia General, de la ARD., para la adquisición de colchones, almohadas, frazadas, cubre almohada y cubre colchones, para uso en los diferentes cuarteles de la Armada de la Republica Dominicana, los procedimientos se presentaron en tiempo y forma establecidas por el Comité de Compras, el sobre debidamente cerrado y lacrado, a continuación:

1) AVG COMERCIAL, SRL.

ACTO SEGUIDO, el Notario actuante procedió a la apertura de los Sobres B, procediendo a verificar que la documentación contenida en el mismo, esté correcta de conformidad con la lista que al efecto le fue entregada y de acuerdo a lo establecido por el Comité de Compras.

El Notario aclaró que esta verificación no implica ninguna decisión sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Comité de Compras, ya que la decisión se producirá una vez analizada la documentación por dicho comité asistido por un apoyo técnico.

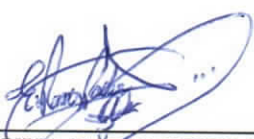
1.- El Notario procedió a abrir la oferta económica de la compañía **AVG COMERCIAL, SRL.**, verificando el contenido de dicho sobre y dando lectura en voz alta al monto total de la oferta por

un valor de **RDS\$2,990,149.50** (Dos Millones Novecientos Noventa Mil Ciento Cuarenta y Nueve Pesos con 50/100).

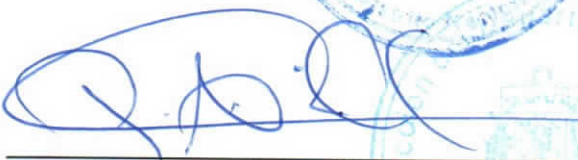
Concluido el proceso de verificación, el Comité de Compras y Contrataciones analizará la oferta presentada por la empresa. Se le notificará a la empresa su calificación dentro del Acto de Adjudicación; acto que se ha levantado en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y firmado por los mismos, así como el apoyo técnico junto conmigo, en presencia del Notario Público que certificó y doy fe:




Lic. ELIGIO RAPOSO CRUZ
Notario Público



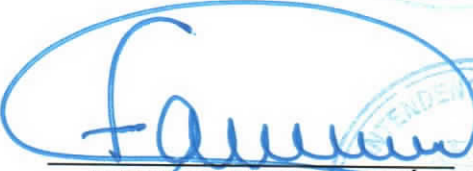
JONAYKA E. RAMIREZ PADUA
Teniente de Corbeta, ARD.
Enc. Of. Acceso a la Información, ARD.




PAULO ANTONIO CÉSPEDES LÓPEZ
Capitán de Navío, ARD.
Director del Cuerpo Jurídico, ARD.



AGUSTÍN MORILLO RODRÍGUEZ
Capitán de Navío, ARD.
Director de Planes y Proyectos, ARD.



ANTONIO CABRAL FANÍ
Capitán de Navío, ARD.
Intendente General, ARD.



JULIO ÁNGEL MORALES
Contralmirante, ARD.
Inspector General, ARD.
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, ARD.